

PUBLICACIÓN DE LAS CANDIDATURAS ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS POR EL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE DOS PUESTOS DE TÉCNICOS/AS SUPERIORES ECONÓMICO-FINANCIERO PARA LA DIRECCIÓN DE ÁREA DE ECONÓMICO-FINANCIERO DE SERVICIOS CENTRALES DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA

En relación a la provisión interna de vacante de dos puestos de Técnicos/as Superiores Económico-Financiero de la Dirección de Económico-Financiero de la Agencia de la Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, cuya convocatoria fue publicada, en el BOJA n.º 87 de fecha 09 de mayo de 2025, se informa que las candidaturas admitidas por reunir los requisitos de carácter excluyente según el punto 2 de las bases de la convocatoria es:

- Inmaculada Lirola Polonio.
- Daniel Rodríguez Fernández.
- Nuria Sánchez López.

El Órgano de Selección acuerda no admitir a las siguiente candidaturas:

- Eva M.ª Alcazar López: por no reunir los requisitos de carácter excluyente según el punto 2 de las bases de la convocatoria apartado 2 b) y 2 h) y el punto 4.1 de las bases de la convocatoria de selección.
- David Pérez López: por no reunir los requisitos de carácter excluyente según el punto 2 de las bases de la convocatoria apartado 2 b).
- Juan Sánchez Muñoz: por no reunir los requisitos de carácter excluyente según el punto 2 de las bases de la convocatoria apartado 2 b) y 2 g) y el punto 4.1 de las bases de la convocatoria de selección.
- Almudena Torres González: por no reunir los requisitos de carácter excluyente según el punto 2 de las bases de la convocatoria apartado 2 b).

Los interesados/as podrán presentar reclamaciones ante la Gerencia de la Agencia en el **plazo de 3 días laborables desde la publicación de este comunicado en la intranet de la Agencia.**

La Secretaria del Órgano de Selección

Fdo: Natalia Martín Candau.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA MARTIN CANDAU	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXNHJJGW6DDVCA3TQ5C9V8XC3L	PÁG. 1/1	